



CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009 sobre construcción de planta termosolar. Situación: parcelas 5008, 5011-5016, 5018-5020, 5024-5032, 5035-5052, 5059-5069, 5075, 5082, 5085, 9004-9007 y 80001 del polígono 31; y parcelas 5003-5010, 5048, 9006 y 90002 del polígono 33. Promotor: Capital Energy Termosolar Extremadura, S.L.U., en Montijo. (2009083497)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de planta termosolar. Situación: parcelas 5008, 5011-5016, 5018-5020, 5024-5032, 5035-5052, 5059-5069, 5075, 5082, 5085, 9004-9007 y 80001 del polígono 31; y parcelas 5003-5010, 5048, 9006 y 90002 del polígono 33. Promotor: Capital Energy Termosolar Extremadura, S.L.U., en Montijo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 9 de septiembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083827)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda por causa contemplada en la letra h), del artículo 33.1, del Decreto 6/2008, de 25 de enero, de apertura de un trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo (relacionado en el Anexo adjunto), y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un